



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1070 DE 2024

(22 ABR 2024)

Por la cual se modifica la Resolución 0144 del 25 de enero del 2024, en el sentido de indicar de manera correcta los apellidos de dos de los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas CAJASAI, para el período previsto en los estatutos de la Caja

LA MINISTRA DEL TRABAJO

En ejercicio de las atribuciones legales, y en particular las que le confiere el artículo 22 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 6 del Decreto – Ley 4108 de 2011, en desarrollo de la Resolución 474 de 2019, y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 52 de la Ley 21 de 1982, modificado por el artículo 22 de la Ley 789 de 2002, señala que los representantes de los trabajadores ante el Consejo Directivo de las Cajas de Compensación Familiar serán escogidos por el Ministerio del Trabajo de las listas que presentarán las centrales obreras con Personería Jurídica reconocida y de los listados enviados por las Cajas de Compensación de los trabajadores no sindicalizados.

Que, el artículo 45 de la Ley 1437 del 2011, dispone que: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*.

Que el Ministerio del Trabajo, mediante la Resolución 0474 de 2019 estableció el procedimiento para la convocatoria, postulación, selección y designación de los representantes de los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados al Consejo Directivo de las Cajas de Compensación Familiar; procedimiento surtido por las Centrales Obreras y las Cajas de Compensación Familiar, para elaborar y presentar al Ministerio del Trabajo los correspondientes listados de candidatos.

Que, en cumplimiento del procedimiento señalado anteriormente, el Ministerio del Trabajo expidió la Resolución 0144 del 25 de enero de 2024 *“Por la cual se designan los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas CAJASAI, para el período previsto en los estatutos de la Caja”*, resolviendo en su artículo 1 lo siguiente:

“Artículo 1. Designar los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas CAJASAI. Designar como representantes de los trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas CAJASAI, a las siguientes personas:

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 0144 del 25 de enero del 2024, en el sentido de indicar de manera correcta los apellidos de dos de los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia IslasCAJASAI, para el período previsto en los estatutos de la Caja"

	Principales	Cédula	Representante de
1	ALEXANDER EDUARDO RADA MESA	72.162.532	CUT
2	ALDEN LORENZO WILLIAMS	18.008.818	CUT
3	GONZALO ROMERO STEPHENS	79.600.674	CGT
4	VIRGINIA ETELNA LIVINGSTON BRITTON	40.985.189	CGT
5	JENNYFER ANN HOWARD GALLARDO	40.989.062	NO SINDICALIZADA

	Suplentes	Cédula	Representante de
1	LESVIA MARINA ZULUAGA HERNÁNDEZ	40.988.697	CUT
2	DOMINGO JOSE GALLARDO HUNDSON	18.000.100	CUT
3	SAUL SANTAMARIA PEREZ	18.002.084	NO SINDICALIZADO
4	SHENA SHANDIRA PALACIOS DAVIS	1.123.624.161	NO SINDICALIZADO
5	SUELEN ESTHER BARKER NEWBALL	23.249.617	NO SINDICALIZADA

(...)"

Que, según lo manifestado por la Superintendencia del Subsidio Familiar, mediante oficio con número de radicado 2-2024-2352 con fecha 31 de enero de 2024, se encontraron errores en la transcripción de los datos personales de dos de los miembros del Consejo Directivo, como a continuación se relacionan:

- Error en el apellido del señor Domingo José Gallardo Hudson, quién fue designado como Domingo José Gallardo Hundson, en el segundo reglón suplente siendo su apellido correcto Gallardo Hudson.
- Error en el apellido de la señora Shena Shandira Palacio Davis, quién fue designada como Shena Shandira Palacios Davis, en el cuarto reglón suplente siendo su apellido correcto Palacio Davis.

Que, por lo señalado, se corregirá el artículo 1° de la Resolución 0144 del 25 de enero de 2024, respecto a los apellidos de los designados Gallardo Hundson y Palacios Davis, por los apellidos correctos, Gallardo Hudson y Palacio Davis.

Que los demás aspectos de que trata la Resolución 0144 del 25 de enero de 2024 no serán modificados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 1 de la Resolución 0144 del 25 de enero de 2024, el cual quedará así:

"Artículo 1. Designacion de los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de de la Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas CAJASAI. Designar como representantes de los trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas CAJASAI. para el periodo previsto en los estatutos de la caja, a las siguientes personas:

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 0144 del 25 de enero del 2024, en el sentido de indicar de manera correcta los apellidos de dos de los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia IslasCAJASAI, para el período previsto en los estatutos de la Caja"

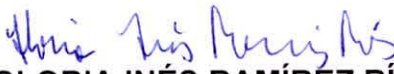
	Principales	Cédula	Representante de
1	ALEXANDER EDUARDO RADA MESA	72.162.532	CUT
2	ALDEN LORENZO WILLIAMS	18.008.818	CUT
3	GONZALO ROMERO STEPHENS	79.600.674	CGT
4	VIRGINIA ETELNA LIVINGSTON BRITTON	40.985.189	CGT
5	JENNYFER ANN HOWARD GALLARDO	40.989.062	NO SINDICALIZADA

	Suplentes	Cédula	Representante de
1	LESVIA MARINA ZULUAGA HERNÁNDEZ	40.988.697	CUT
2	DOMINGO JOSE GALLARDO HUDSON	18.000.100	CUT
3	SAUL SANTAMARIA PEREZ	18.002.084	NO SINDICALIZADO
4	SHENA SHANDIRA PALACIO DAVIS	1.123.624.161	NO SINDICALIZADO
5	SUELEN ESTHER BARKER NEWBALL	23.249.617	NO SINDICALIZADA

Artículo 2. Notificación. La Subdirección de Subsidio Familiar en calidad de Secretaría Técnica del Comité de Análisis y Evaluación del Ministerio del Trabajo, notificará la presente Resolución a las personas designadas, a la Superintendencia de Subsidio Familiar y al Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas CAJASAI, haciéndoles saber, que contra el presente acto administrativo no proceden recursos de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 22 ABR 2024


GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS
MINISTRA DEL TRABAJO

Elaboró: Equipo técnico SSF.
Revisó: Mónica N. - Director(a) DGPESF 

Aprobó: Iván J. Viceministro EP 
Mónica N. - Director(a) DGPESF

Vo. Bo.: Soraya. P – Jefe Oficina Asesora (E) 
Nazly Rodríguez M. – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Normativos 